



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.020.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D^a Sonia Ruiz Navarro (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D^a Azucena Prieto Reina (P.S.O.E.-A).
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A).
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).
D. Juan José Barrera García (P.P.).
D. José Miguel Ruano Bareas (P.P.).
D. Manuel Hurtado Leal (P.P.).

AUSENTES (con excusa):

D. Andrés Mármol Ruiz (P.P.).
(El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Sr. Mármol Ruiz, por motivos personales).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veinticinco de junio del año dos mil veinte, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, antes de proceder al estudio y debate de los diferentes asuntos que forman parte del Orden del Día, el Sr. Alcalde propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la pandemia de covid-19.

Tras guardarse dicho minuto de silencio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.020.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2.020, que fue remitida junto con la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes:

NÚM.	FECHA.	CONCEPTO.
75/2020	30-04-2020	CONTR. MENOR SUMINIST. PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.
76/2020	04-05-2020	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ORD. 05-05-2020.
77/2020	13-05-2020	CONTR. MENOR SUMINIST. Mª T. FDEZ. MASCARILLAS FFP2.
78/2020	15-05-2020	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ORD. 19-05-2020.
79/2020	18-05-2020	CONTR. MENOR SUMINIST. ARASOIL, S.L. REPUESTOS. TG.
80/2020	18-05-2020	CONTR. MENOR SERV. M. A. MESA, TALLER VEHÍCULOS. TG.
81/2020	18-05-2020	CONTR. MENOR SERV. J. J. MESA. CARPINTERÍA. TG.
82/2020	20-05-2020	CONTR. MENOR OBRA. LUIS FUENTES. COLOC. PUERTAS.
83/2020	21-05-2020	CONTR. MENOR SUMINIST. RCI BANQUE. RENTING VEHÍCULO.
84/2020	26-05-2020	APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.
85/2020	26-05-2020	CONTR. MENOR SERV. AUTODIESEL LOJA. TALLER VEHIC. TG.
86/2020	26-05-2020	CONTR. MENOR SUMINIST. ELECTRO MEYRAS. MAT. ELÉCT. TG
87/2020	26-05-2020	CONTR. MENOR SUMINIST. RECAMBIOS LA PAZ, S.L. TG.
88/2020	26-05-2020	APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.
89/2020	26-05-2020	CONTR. MENOR SERV. J. PRIETO. CARPINTERÍA METÁLICA. TG.
90/2020	29-05-2020	REANUDACIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS.
91/2020	29-05-2020	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ORD. 02-06-2020.
92/2020	02-06-2020	APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.
93/2020	04-06-2020	CONTR. MENOR SERV. JUAN J. ARTACHO. FONTANERÍA. TG.
94/2020	04-06-2020	CONTR. MENOR SUMINIST. JUAN PABLO MUÑOZ. TG.
95/2020	04-06-2020	CONTR. MENOR SUMINIST. DAVID LUNA. CARPINT. METÁL.TG.
96/2020	04-06-2020	CONTR. MENOR SUMINIST. ELECTRO STOCKS. MAT. ELÉCT. TG
97/2020	04-06-2020	CONTR. MENOR SUMINIST. NEUMÁTICOS LUCENA, S.L. TG
98/2020	04-06-2020	CONTR. MENOR OBRA. LUIS FUENTES. COLOC. ESTRUCT. TG.
99/2020	08-06-2020	CONTR. MENOR SERV. CIUD. NETWORKS. ASESORAMIENTO.
100/2020	08-06-2020	CONTR. MENOR OBRA. P. ARCOS TOMÉ. CONSTRUC. MURO.
101/2020	12-06-2020	EXpte. Nº 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: REMANENTES.
102/2020	12-06-2020	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ORD. 16-06-2020.
103/2020	19-04-2020	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.019.
104/2020	19-06-2020	COMISIÓN INFORM. ASUNTOS GRALES. ORD. 23-06-2020.
105/2020	19-06-2020	AYUNTAMIENTO PLENO. ORD. 25-06-2020.

La Corporación quedó enterada.

III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.019.-

El Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da cuenta del Decreto de Alcaldía N.º 103/2.020, de 19 de junio, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.019, cuyo tenor literal es el siguiente:

2

Código seguro de verificación (CSV):



4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7

4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 103/2.020: APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.019.

Vista la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.019, informada por la Intervención.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia de presupuestos, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2.019 cuyo resumen es el siguiente:

Resultado presupuestario:

		Euros.
1.	Derechos reconocidos netos.	3.001.295,20.
2.	Obligaciones reconocidas netas.	2.731.830,59.
I.	Resultado presupuestario (1 - 2).	269.464,61.
Ajustes:		
3.	Gastos financiados con remanente líquido de tesorería.	0,00.
4.	Desviaciones negativas de financiación.	0,00.
5.	Desviaciones positivas de financiación.	146.493,89.
II.	Total ajustes (3 + 4 - 5).	-146.493,89.
Resultado presupuestario ajustado (I + II).		122.970,72.

Remanente de Tesorería:

1. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio:

219.060,86.

2. Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio:

Euros.

De Presupuesto Corriente (+).	345.161,41.
De Presupuestos Cerrados (+).	246.617,44.
De Operaciones No Presupuestarias (+).	143.005,66.

734.784,51.

3. Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio:

Euros.

De Presupuesto Corriente (+).	107.945,90.
De Presupuestos Cerrados (+).	610.634,48.
De Operaciones No Presupuestarias (+).	342.421,64.

1.061.002,02.

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

4. Partidas pendientes de aplicación:		Euros.
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-).		4.576,85.
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+).		1.666.217,23.
		1.661.640,38.
I.	Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4).	1.554.483,73.
II.	Saldos de Dudoso Cobro.	164.993,39.
III.	Exceso de Financiación Afectada.	146.493,89.
IV.	Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)	1.242.996,45.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre>>.

La Corporación quedó enterada.

IV.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.-

El Sr. Alcalde – Presidente da cuenta del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, que en su artículo 16 regula la Unidad Responsable de Accesibilidad.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2.020.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Encinas Reales se adhiere al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2020, relativo a la designación de la Unidad de Administración Electrónica como Unidad Responsable de Accesibilidad de la Diputación de Córdoba y de las Entidades Locales que lo estimen conveniente.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

V.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se aprueban

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, así como de la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan Agrupado Provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas, y que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a este Ayuntamiento, sería de hasta 2,000 euros.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2.020.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Acordar la adhesión al Plan Agrupado Provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

SEGUNDA.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Encinas Reales en los proyectos que resulten aprobados, con una cantidad máxima de 2.000,00 €, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2.020.

TERCERA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

CUARTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No se plantearon.

VII.- TURNO URGENTE.-

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo P.S.O.E.-A. propone la inclusión por vía de urgencia, para su estudio y posterior debate por el Pleno, de los asuntos que a continuación se indican:

- Aprobación, si procede, del Convenio de prestación de servicios entre Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento para la gestión integral de los residuos domésticos y municipales y gestión del punto limpio municipal.
- Medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas, ante la situación generada por el covid-19: Iniciativa AIRE.
- Moción del Grupo P.S.O.E.-A. relativa a los planes de empleo en los Ayuntamientos anunciados por la Junta de Andalucía (Iniciativa AIRE).
- Moción del Grupo P.S.O.E.-A. relativa a la recuperación de los servicios sanitarios tras el covid-19.
- Moción del Grupo P.S.O.E.-A.: Día del Orgullo LGTBI 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes en relación a la urgencia.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., acordó, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la inclusión en el Orden del Día, por vía de urgencia, de los siguientes asuntos:

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa.

Previa autorización del Sr. Alcalde, la Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Campos Algar, manifiesta lo siguiente:

<<Se trata de un convenio para el cambio a la modalidad de recogida de 7 días/semana con contenedores soterrados.

El convenio unifica en un mismo convenio la gestión de la recogida y tratamiento de residuos en el municipio, así como la gestión del punto limpio municipal.

La entrada en vigor se ha fijado para el 01/01/2021, por lo que los cambios en la tarifa a los vecinos se harán efectivos en el próximo ejercicio.

Este convenio detalla y consolida la carta de servicios que EPREMASA va a desarrollar en el municipio, entre los que destacan:

- Servicio de recogida de cartón comercial puerta a puerta, un mínimo de 5 días por semana.

- Servicio de recogida domiciliar de enseres y residuos voluminosos previo aviso a través de internet o telefónico.

- Incremento en las frecuencias de recogida de contenedores de las fracciones papel/cartón (hasta 2 veces por semana) y envases ligeros (2 veces por semana).

- Como consecuencia del paso a recogida diaria de los contenedores soterrados de la fracción orgánica/resto, su limpieza o baldeo exterior se realizará todos los días tras la recogida.

También se adjunta la ordenanza fiscal de aplicación de la Diputación de Córdoba de fecha 17/12/2019, donde se actualizan los costes de las modalidades de servicio de gestión de residuos domésticos y municipales. Los importes de la actual modalidad para 2020 se recogen en la página 14 de la ordenanza y los importes de la nueva modalidad que se recoge en el borrador vienen en la página 12.

CONVENIO	MODALIDAD SERVICIO	IMPORTE ANUAL POR VIVIENDA (SIN IVA)	IMPORTE ANUAL POR VIVIENDA (CON IVA)
ACTUAL	MODALIDAD GESTIÓN INTEGRAL MIXTA ACERA/SOTERRADA DE FRACCIÓN ORGÁNICA 5 DÍAS Y ENVASES	89,66	98,63

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

NUEVO	MODALIDAD GESTIÓN INTEGRAL MIXTA ACERA/SOTERRADA DE FRACCIÓN ORGÁNICA 7 DÍAS Y ENVASES	92,8	102,08
	DIFERENCIA EN EUROS ENTRE CONVENIO NUEVO Y ACTUAL (COSTE PARA 2020 DEL CONVENIO NUEVO – COSTE PARA 2020 DEL CONVENIO ACTUAL)	3,14	3,45
	DIFERENCIA EN %	3,50	3,50

Desde este ayuntamiento entendemos que este pequeño incremento en la tarifa (3,45 € por vivienda y año) está perfectamente justificado con la mejora y mayor frecuencia de prestación de los servicios>>.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, expresa que su grupo está de acuerdo, ya que aumenta el número de días de recogida y el incremento de la tarifa es poco importante.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Convenio de prestación de servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Encinas Reales para la gestión integral de los residuos domésticos y municipales y gestión del punto limpio municipal.

SEGUNDA.- A partir del día 1 de enero de 2.021, el servicio se prestará de la siguiente manera:

- Servicio Supramunicipal de recogida de fracción orgánica y resto, con frecuencia de siete (7) días a la semana, y de fracción de envases y residuos de envases sin repercusión en cuota tributaria, con una frecuencia de entre una y dos veces por semana, mediante unidades de contenedores soterrados en su gran mayoría, y contenedores de acera, para ambas modalidades.

TERCERA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y, en concreto, suscriba el citado Convenio.

CUARTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba y a la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA), para su conocimiento y efectos.

- **MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19: INICIATIVA AIRE.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la convocatoria de subvenciones reguladas en el Capítulo I del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas, ante la situación generada por el coronavirus (Covid-19), Iniciativa AIRE.

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Sr. Alcalde continúa diciendo que al municipio de Encinas Reales le corresponde la cantidad de Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa euros con Noventa y Seis céntimos (62.190,96 €.) según el siguiente detalle:

- De 18 a 29 años: 25.981,72 €, dos contratos de 8 meses.
- De 30 a 44 años: 18.070,85 €, dos contratos de 6 meses.
- De 45 a 64 años: 18.138,39 €, dos contratos de 6 meses.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, desea saber de qué plan se trata.

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Solicitar acogerse a los beneficios establecidos en la convocatoria de subvenciones públicas reguladas el Capítulo I del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas, ante la situación generada por el coronavirus (Covid-19), Iniciativa AIRE.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

- **MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E.-A. RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (INICIATIVA AIRE).-**

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa.

Previa autorización del Sr. Alcalde, la Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Ruiz Navarro, expresa que en el punto anterior este Ayuntamiento ha solicitado acogerse a los beneficios de la Iniciativa AIRE, y en este punto damos nuestra opinión sobre dicha Iniciativa, y pretendemos hacer mejoras en la misma. Acto seguido, manifiesta lo siguiente:

<<1. Los Gobiernos Socialistas en Andalucía, desde 2012, han desarrollado una serie de políticas de empleo en las que se han invertido un total de 1500M€, gracias a los cuales se han podido generar más de 175.000 empleos.

Estamos hablando de iniciativas como:

- El Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
- Programa para el retorno del talento.
- Plan de Empleabilidad de personas con discapacidad.
- Programa de Fomento y consolidación del trabajo autónomo.
- Y por supuesto los Planes de Empleo, que ahora nombraré.

En numerosas ocasiones se solicitó al Gobierno Central, liderado en esa época por Mariano Rajoy (2011-2018), un plan Especial de Empleo, que a otras comunidades autónomas se les concedió, pero que a Andalucía se le negó una y otra vez.

2. A pesar de esa soledad en las políticas de Empleo, los gobiernos socialistas de Andalucía consiguieron destinar una cantidad total de 782M € solo para planes de Empleo:

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- Emple@Joven.
- Emprende +.
- @Emplea 30 +.

3. Tenemos que tener muy claro que los planes de empleo están diseñados para mejorar la empleabilidad y para crear esa oportunidad que permite a miles de personas desarrollar una experiencia profesional. Proporcionan una oportunidad a mujeres y hombres, jóvenes y mayores, que además de estar desarrollando un trabajo, están al mismo tiempo adquiriendo nuevas competencias y habilidades adaptadas a las nuevas demandas del mercado de trabajo. Son por tanto de una importancia vital.

4. Ahora, hay que situarse en el contexto que estamos, con las condiciones en las que nos ha dejado la pandemia. La pandemia elevó la tasa de paro en el primer semestre desde el 13,8% al 14,4%, según la EPA, eso sin tener en cuenta las personas afectadas por un ERTE. En Andalucía el COVID ha destruido casi 29.000 puestos de trabajo.

Y resulta que Moreno Bonilla sale con un plan de empleo, el Plan Aire, de 160M€, cuando el último plan de empleo socialista (2018) ascendía a 278M€. No damos crédito. Recortan más de 100M€ cuando más falta hace.

En Encinas Reales, por ejemplo, este recorte se traduce en que vamos a recibir 34.459 € menos. Eso es mucho dinero en un pueblo como éste.

Este plan de empleo Aire no está a la altura, no ha tenido en cuenta los estragos del COVID, no es suficiente, SE QUEDA CORTO, en definitiva.

Cuando más falta hace invertir en empleo y en sanidad la Junta recorte justo en empleo y en sanidad. Que alguien nos lo explique.

Por eso hemos decidido presentar esta moción, en la que pedimos a la Junta de Andalucía que rectifique, para que como mínimo igualen la cantidad de dinero a la última dotación presupuestaria, que corresponde a 2018, ya que en 2019 Moreno Bonilla ni siquiera convocó planes de empleo.

Con los 160 M€ que Moreno Bonilla ha destinado se van a crear 19.000 puestos de trabajo. Os recuerdo que en Andalucía se han destruido 28.800.

Con los planes de empleo del gobierno de Susana Díaz de la convocatoria de 2016, que es de la que disponemos de todos los datos, se hicieron 33.256 contrataciones. Esa convocatoria destinaba 250M €.

Imaginaros los puestos que se podrían crear si conseguimos que la Junta eleve esa cantidad todavía más, a 278M € que era lo que incluía el presupuesto socialista de 2018>>.

Acto seguido, se da cuenta de la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<MOCIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (INICIATIVA AIRE).

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta esta Moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Encinas Reales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo para la comunidad por parte de los gobiernos de España del Partido Popular,





Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas, cobraron especial importancia los programas de empleo que los ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que han contribuido, y aún están contribuyendo, positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local en Andalucía.

Estos programas, con una inversión total de 780 millones de euros, alcanzaron los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en los decretos-ley por los que se aprobaron los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas. Hablamos de iniciativas reguladas normativamente en:

- El Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+.
- El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
- La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.
- El Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+ y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
- La Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne. Por ello, el plan de empleo AIRE publicado por el gobierno de Moreno Bonilla es un timo, un engaño más del gobierno de PP y CS. Se han limitado a cambiarle el nombre al plan de empleo que los gobiernos socialistas llevaban desarrollando desde 2014, y su única aportación ha sido recortar ese plan en 100 millones de euros menos, así como retrasar su ejecución.

Desde la declaración del estado de alarma por el COVID-19, medidas como la puesta en marcha de Planes de Empleo para ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía, se hacen aún más determinantes y cruciales para la recuperación socio-económica a la que nos enfrentaremos durante los próximos meses. Por tanto, el presupuesto de 160 millones de euros para la creación de 19.000 puestos de trabajo, como si no hubiera habido Covid-19, es una muestra más de la falta de generosidad y de atención a los problemas reales de la gente del gobierno de las derechas de la Junta de Andalucía.

Es imprescindible que, en esta crisis del COVID-19, se produzca la máxima colaboración y lealtad institucional. Por ello, urge que el presidente de la Junta de

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Andalucía levante sus reticencias a colaborar activamente, en todos los ámbitos, con los ayuntamientos andaluces.

Los municipios andaluces necesitan que la Junta de Andalucía ponga en marcha los Planes de Empleo, al menos, con la dotación económica que las puestas en marcha desde 2014, y no con un recorte, en plena crisis económica y laboral del COVID-19, de 100 millones. En concreto nuestro municipio deja de recibir con este Plan de Empleo, respecto al de 2018, 32.090,00 euros.

En definitiva, el plan AIRE se queda corto para cubrir las necesidades de empleo de los municipios andaluces, porque da poco oxígeno a los pequeños municipios, y ninguno a las medianas y grandes ciudades.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018.

SEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para los municipios con mayores tasas de desempleo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En Encinas Reales, a 24 de junio de 2.020>>.

A continuación, el Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, expresa que, suponiendo que dichas cifras sean correctas, su grupo cree conveniente que se reclame a la Junta de Andalucía, y si el año pasado no hubo planes de empleo es porque se tuvo que "recuperar el dinero gastado en drogas, trata de blancas, etc. por los gobiernos socialistas"; "no obstante, apoyo la Moción y solicito que se incluya al Grupo P.P. en el encabezamiento de la misma".

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Ruiz Navarro, manifiesta que agradece el apoyo del Grupo P.P., pero le parece "asquerosa" su argumentación; acto seguido, da cuenta de las cantidades recibidas durante los ejercicios 2.014, 2.016, 2.018, 2.019 y 2.020 y expresa que ante tales datos no tiene nada más que decir.

El Sr. Alcalde manifiesta que le gustaría que se tuviera cuidado con el lenguaje que se utiliza en este Pleno, cuando se afirma algo, "que el dinero se ha gastado en drogas y trata de blancas", hay que probarlo, "decir esas cosas puede ocasionarte dolores de cabeza"; con el Plan de Empleo anterior, correspondiente al año 2.018, se formalizaron 10 contratos de trabajo y con el actual, año 2.020, sólo se podrán hacer 6 contratos; no obstante, agradezco el apoyo del Grupo P.P. y se hará constar que se adhiere a la Moción.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar en su integridad la Moción conjunta de los Grupos P.S.O.E.-A. y P.P. relativa a los Planes de Empleo en los Ayuntamientos anunciados por la Junta de Andalucía (INICIATIVA AIRE), que figura en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), para su conocimiento y efectos.





Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- **MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E.-A. RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa.

Previa autorización del Sr. Alcalde, la Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Ruiz Navarro, manifiesta lo siguiente:

<<1. Todos conocemos el sobreesfuerzo que ha tenido que realizar el personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía en estos terribles meses en los que el COVID se ha inmiscuido en nuestras vidas hasta el punto de cambiar, quizás ya para siempre, nuestras costumbres, nuestra percepción de la socialización y nuestra forma de vivir.

En esta situación sin precedentes creo que quienes mejor han dado la talla han sido las personas trabajadoras del Sistema Sanitario, todas y cada una de ellas, por lo que quiero empezar, en nombre del Grupo Socialista, mostrando nuestro reconocimiento públicamente y manifestando nuestro agradecimiento absolutamente sincero.

2. Lógicamente en el transcurso de estas semanas las prioridades en materia de atención han tenido que cambiar y muchas de las actuaciones sanitarias que se venían prestando se han tenido que aplazar. Prestaciones como:

- Las consultas de atención primaria.
- Las consultas externas especializadas.
- Las cirugías programadas.

- Varios programas de promoción y prevención de la salud se han suspendido.

3. Pero ahora que hemos superado la fase aguda de la pandemia, es necesario que esas actividades se recuperen, y es muy aconsejable que se tenga especial precaución en las zonas rurales. El motivo es la previsión turística: al contrario de lo que ha pasado otros años, este verano las zonas rurales van a recibir una gran afluencia de población, porque el turista va a buscar ambientes tranquilos para evitar riesgos de contagio. Eso es una evidencia porque las reservas turísticas para los próximos meses en las zonas rurales se han disparado.

4. Por otro lado, no podemos olvidar que el conjunto de profesionales del Sistema Sanitario necesita descansar, porque han redoblado turnos durante demasiado tiempo. Yo creo que todos somos conscientes de que este año más que nunca se han ganado sus vacaciones bien ganadas. Total, que nos encontramos en una situación en la que se tiene que garantizar tanto la recuperación de los servicios sanitarios como el descanso del personal sanitario.

5. Por ese motivo el Gobierno de España ha dispuesto de una financiación adicional que en el caso de Andalucía supone una inyección de 2.000M€, una cantidad suficiente para que la Junta recupere el nivel sanitario previo a la pandemia. Bueno, pues la Junta ha anunciado su Plan Verano 2020 y resulta que en ese plan se contempla el cierre de una buena parte de las consultas de atención primaria durante los meses de verano, además de que los profesionales que se van a contratar suponen una cantidad similar a la de otras ediciones del Plan Verano. Como si nada hubiese pasado. Como si nada esté pasando.

La plantilla del SSPA está que echa chispas con la Junta de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El SINDICATO MÉDICO DE ANDALUCÍA publica esto en su web, con fecha 20 de junio (hace dos semanas):

NO AGUANTAMOS MÁS (es el título de la publicación).

<https://www.smandaluz.com/noticia/2527/no-aguantamos-ms>

En esta publicación el personal sanitario manifiesta literalmente que se sienten humillados, por más de un motivo.

Creo que el titular es tan explícito que nosotros no tenemos nada más que añadir. Por eso es por lo que presentamos esta moción e instamos al Consejo de Gobierno de la Junta a que adopte los acuerdos que hemos planteado>>.

Acto seguido, se da cuenta de la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<MOCIÓN RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19.

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Encinas Reales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia del Covid-21 ha generado una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

El desarrollo de las medidas que necesariamente ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

La necesaria priorización del conjunto de los recursos sanitarios ha conllevado el aplazamiento de gran parte de las actuaciones sanitarias que se han venido prestando habitualmente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), tanto en los centros de salud como en los hospitales andaluces.

Durante la pandemia, gran parte de la cartera de servicios del SSPA ha sido suspendida: consultas de Atención Primaria, Consultas Externas Especializadas, actividad quirúrgica programada; así como los programas de promoción y prevención de la salud y los dispositivos de apoyo asistencial: fisioterapia, salud bucodental, enfermos crónicos, unidades de mamografía, etc.

Se hace necesario, por tanto, que una vez superada la fase aguda de la pandemia, el SSPA vuelva a recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas.

Esta situación es especialmente significativa en los núcleos rurales de menor población, donde los servicios sanitarios se han visto mermados de forma muy notable durante la pandemia. Estas zonas rurales son las que, al contrario de lo sucedido otros veranos, van a contar con gran número de sus habitantes durante la época estival y van a recibir gran afluencia de población, procedente de otras zonas, que busca en el ámbito rural la seguridad frente a riesgos de contagio por el COVID-19. Así lo evidencia el alto nivel de reservas en zonas de turismo rural para los próximos meses. Todo ello

13

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

justifica sobradamente el necesario refuerzo sanitario de todos los centros de salud y consultorios de nuestros municipios.

Asimismo, en las zonas de playa se va a registrar afluencia masiva de visitantes que no solo van a requerir el habitual refuerzo de los dispositivos sanitarios, sino que además exigirá un aumento de los recursos dedicados a vigilancia epidemiológica y rastreo de posibles casos, en concordancia con el aumento de riesgo potencial que supondrá una afluencia masiva, y en consecuencia, un aumento exponencial de la densidad de población en dichas zonas.

A todo ello hay que añadir el necesario descanso que el conjunto de profesionales sanitarios del SSPA merecen, tras el titánico esfuerzo realizado durante la fase aguda de la pandemia; por lo que se hace necesario ahora más que nunca, la provisión de recursos profesionales suficientes para combinar ambos objetivos: el descanso de los profesionales y la recuperación de la actividad asistencial y de salud pública, relegada durante la pandemia.

Además, el gobierno de España ha dispuesto financiación adicional para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia que, en el caso de Andalucía, suponen una primera partida que supera ampliamente los 2.000 millones de €; y que permitirá al gobierno de la Junta de Andalucía situarse en las mejores condiciones para recuperar el nivel sanitario previo a la pandemia, y garantizar la plena capacidad del SSPA.

La Junta de Andalucía ha anunciado un "Plan Verano 2020" con enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en la menor disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempla el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria durante los meses de verano. Ello originará una considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la paralización de los programas de salud; generando en consecuencia, la disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía y su correspondiente efecto sobre el nivel general de salud de la población.

Resulta paradójico que justo cuando más se necesita el potencial de nuestro SSPA para recuperar los niveles de salud perdidos, se adopte una nueva limitación a la capacidad del mismo; sin aprovechar los recursos extraordinarios que se transfieren a la sanidad andaluza.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Encinas Reales manifiesta su defensa de la sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.
2. El Ayuntamiento de Encinas Reales considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública necesarios, para devolver a la población los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Encinas Reales acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - a. Garantizar durante todo este año, sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los Centros Sanitarios de Atención Primaria; y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- b. Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas rurales que vayan a ver incrementada la afluencia de visitantes durante las vacaciones, como consecuencia de la pandemia del COVID-19.
 - c. Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas costeras, de manera que queden cubiertas las necesidades sanitarias y de vigilancia derivadas de la alta concentración de turistas, bajo las nuevas condiciones impuestas tras el COVID-19.
 - d. Elaborar de forma consensuada con el conjunto de instituciones representativas de la sociedad, una estrategia del espacio socio sanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en Centros de Mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones con el resto de la población andaluza.
 - e. Aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020, para favorecer el descanso de los profesionales del SSPA; la recuperación de la actividad asistencial en todos los Centros de Atención Primaria, Centros de Atención Especializada y Hospitales; y la garantía en los tiempos de demora de intervenciones quirúrgicas, Consultas de Especialidades y pruebas diagnósticas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En Encinas Reales, a 24 de junio de 2.020>>.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. Prieto Navarro, manifiesta que a nivel sanitario la Junta de Andalucía está invirtiendo cantidades importantes y realizando una magnífica gestión, encabezada por D. Jesús Aguirre, y que Andalucía es la C.A. menos afectada por el covid-19; no obstante lo anterior, su grupo va a votar a favor de la Moción.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Ruiz Navarro, expresa que es cierto que en Andalucía la mortalidad ha sido baja, pero el P.P. gobierna en otras CC.AA., como es el caso de Madrid, donde la mortalidad ha sido alta; por tanto, los niveles de contagio y mortalidad no dependen del partido que gobierne sino de otras circunstancias, y simplemente nos sumamos a las reivindicaciones del personal sanitario.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar en su integridad la Moción del Grupo P.S.O.E.-A. relativa a la Recuperación de los Servicios Sanitarios tras el Covid-19, que figura en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), para su conocimiento y efectos.

• MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E.-A.: DÍA DEL ORGULLO LGTBI 2020.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa.

Previa autorización del Sr. Alcalde, la Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Ruiz Navarro, da cuenta de la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<MOCION DÍA ORGULLO LGTBI 2020.

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la

15

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI.

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida.

Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan *"2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo"*. Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe *La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI*, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego *"los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar"*. Como explica la ILGA; *"una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay... y lo lograron. Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas"*. Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por todo ello solicitamos e instamos a lo siguiente:

- Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.
- Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.
- Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020

VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.

- Reivindicamos la aprobación de la Ley Estatal LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Estatal LGTBI, así como una normativa específica contra Delitos de Odio.

- Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.

- Exigimos impulsar la formación y especialización laboral de las mujeres transexuales para evitar que sigan siendo prostituidas.

- Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

- Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a los mayores LGTBI>>.

La Sra. Ruiz Navarro concluye su intervención diciendo que “Encinas Reales es un pueblo tolerante. Por eso hoy nos pronunciamos abiertamente, públicamente y sin ningún tipo de recelo a favor del movimiento LGTBI”.

El Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, expresa que su grupo se adhiere a la Moción y vota a favor de la misma.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar en su integridad la Moción del Grupo P.S.O.E.-A. sobre el Día del Orgullo LGTBI 2020, que figura en la parte expositiva.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.P.-**
- **Ruegos y preguntas formulados por el Sr. Prieto Navarro, Portavoz del Grupo P.P.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. “Una vez terminado el estado de alarma y anuladas las medidas que impedian realizar el transporte de las personas de Vadofresno que no tienen medios para desplazarse al consultorio, solicitamos que, si el servicio no se puede realizar con medios del propio ayuntamiento por los motivos que fueren, se realice a través de medios externos alternativamente por los dos taxistas locales por orden de toca y solo si hubiera vecinos necesitados de este transporte”.

El Sr. Alcalde manifiesta que el servicio ha estado cubierto con vehículos particulares, gracias a José Miguel Ruano y a Loli Pacheco, y cuando haya necesidad se verá la mejor manera de prestarlo y no quedará desatendido; de todo ello informará debidamente en su momento.

2. “No nos parece justo que los más pequeños de nuestra aldea vayan a dejar atrás su infancia sin poder disfrutar de un triste columpio o tobogán, nos consta, ya que los vecinos de Vadofresno nos lo han trasladado varias veces, que estos le han pedido en numerosas ocasiones la instalación de estos elementos, es por lo que le exijo

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

que al unísono con la reapertura de parques en la localidad tras el estado de alarma e incluso si tuviera que retrasar ésta por no disponer de tales elementos, así lo haga pues todos los niños de la localidad tienen derecho a disfrutar de un lugar de ocio adecuado a su edad y teniendo en cuenta que sus familias pagan impuestos igual que el resto de vecinos de la localidad”.

El Sr. Alcalde responde que en Vadofresno no hay un lugar adaptado para menores, Parque Infantil; se ha priorizado el arreglo de calles, el saneamiento y abastecimiento de agua potable y la próxima actuación a realizar se denomina “Mejora del Acceso a las Instalaciones Deportivas en Vadofresno”, incluida en el Plan de Aldeas 2.020/21; por supuesto, los niños de Vadofresno tienen los mismos derechos que los del núcleo principal y se tratará de buscar una solución a la cuestión.

EL Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, plantea hacer un pequeño Parque Infantil junto a las Instalaciones Deportivas de Vadofresno, ya que en dicho lugar hay sitio suficiente.

El Sr. Alcalde expresa que ha recordado que en el Telecentro de Vadofresno hay algunas atracciones infantiles pendientes de instalar y que se tendrá en cuenta dicho ruego.

3. “Habiendo dejado atrás la temporada invernal y con ello las lluvias, les solicitamos que en vez de utilizar la excavadora del Ayuntamiento para hacerse usted su propia piscina u obra lo haga para limpiar las cunetas de los caminos rurales municipales pues están atiborradas de barro lo que en caso de lluvias evitaría la evacuación de las pluviales. Queda feo y los vecinos no entienden como la maquinaria municipal se usa para fines personales del alcalde, y no me venga con Convenios para maquillar el verdadero hecho. Si todos los vecinos solicitáramos esta maquinaria para nuestros quehaceres seguramente cuando de verdad fuera necesario su uso no estaría en condiciones. Usted sabe mejor que nadie lo que vale el mantenimiento de esa máquina, o ¿acaso se le ha olvidado cuando se estropeó en el río y costó más de 3000 repararla? ¿Imagina la catástrofe si su cuñado el maquinista sufre un accidente manejándola dentro de su casa y fuera de horas laborales? ¿Qué seguro cubre ese accidente?”

El Sr. Alcalde responde que la máquina del Ayuntamiento está trabajando para una empresa en virtud del Convenio de Colaboración firmado al efecto y que dicha empresa es quien está haciendo la obra y asume la responsabilidad correspondiente; asimismo, estima que el Sr. Prieto Navarro debería cerciorarse con anterioridad de las cuestiones que plantea en este Pleno, “dice cosas que no son reales y el mentir lleva consigo una responsabilidad”.

4. “Tras la rápida y urgente aprobación del Plan de empleo local los vecinos se encuentran con el problema de que solo tienen desde el día 17 miércoles hasta el 23 martes para acudir a la Asistenta Social que solo está en dependencias municipales los miércoles, es decir, no podrán adjuntar el informe que la propia trabajadora social redacta, base tercera epígrafe 7, y con ello perder oportunidades para acceder a dicho Plan, ¿Cómo esperan que los vecinos sepan que existe dicho Plan de empleo? Si ni siquiera lo han publicado en la Web del Ayuntamiento, ¿Acaso ya lo saben las personas que ustedes quieren que realmente accedan al empleo? ¿Existen informes de este tipo redactados por la trabajadora Social antes del día 17?”

El Sr. Alcalde contesta que, en su momento, “se te enviaron las Bases vía e-mail y distes el visto bueno, sólo dijiste que se pidiera documentación al que le faltara”.

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Tercera Teniente de Alcalde, Sra. Campos Algar, manifiesta que próximamente se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, previamente se ha requerido documentación a quienes no la habían aportado y el Plan de Empleo Local ha sido publicado en la Web del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expresa que los vecinos no tienen que aportar el referido informe social, que sólo será necesario en caso de empate.

La Tercera Teniente de Alcalde, Sra. Campos Algar, expresa que no es necesario informe de los Servicios Sociales y durante el periodo de presentación de solicitudes los dos trabajadores de este Ayuntamiento que han atendido a los solicitantes han estado totalmente desbordados.

El Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, manifiesta que el plazo de presentación de instancias ha sido muy escaso.

La Tercera Teniente de Alcalde, Sra. Campos Algar, contesta que “si no estabas de acuerdo deberías haberlo dicho en su momento”.

El Sr. Alcalde manifiesta que no cree conveniente ampliar el plazo de presentación de instancias ya que se retrasarían las contrataciones, dicho plazo puede que sea algo corto pero es razonable y su ampliación perjudicaría a quienes han presentado su solicitud en tiempo y forma.

5. “A casi 20 años sin cumplir la sentencia en relación a la torre de media tensión del barrio de Virgen de los Dolores. El pasado 18 de febrero finalizaba el plazo de 60 días que usted mismo propuso en el “Convenio” o mejor dicho “Salvoconducto para dilatar en el tiempo este problema”. Por cierto, podrían haber pensado en el futuro llevando el soterramiento hasta el siguiente poste pasando las instalaciones deportivas. Ejecute ya de una vez y no dilate más los plazos”.

El Sr. Alcalde responde que este ayuntamiento no tiene conocimiento de que el Magistrado-Juez haya admitido el Convenio; en el Plan Parcial de Ordenación se contempla el soterramiento de Línea de Media Tensión y en cuanto nos lo comunique el Juzgado se procederá a ejecutar el Convenio.

El Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, manifiesta que si el promotor no está interesado en que se ejecuten las obras no va a cumplir el Convenio.

El Sr. Alcalde expresa que el promotor firmó en su momento el citado Convenio, por tanto se ha comprometido a ejecutar el soterramiento, y que desde un principio este Ayuntamiento cometió un grave error en relación a este asunto: acordar el allanamiento del Ayuntamiento a la demanda presentada.

- **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.S.O.E.-A.-**
- **Pregunta formulada por la Sra. Ruiz Navarro, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, la Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Ruiz Navarro, formula la siguiente pregunta:

“En el pleno ordinario celebrado el día 25 de febrero de 2.020 el Grupo Socialista presentó una Moción para garantizar los proyectos de financiación de igualdad, ya que la Consejería de Igualdad ha recortado una gran cuantía del total de su presupuesto y eso ha afectado directamente a la Asociación de Mujeres Ceres.

Cuando terminamos de argumentar la Moción, el Sr. Prieto Navarro afirmó que desconocía que se hubieran retirado estas subvenciones y se comprometió a





Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ponerse en contacto con la Consejería para ver por qué a CERES la habían dejado fuera de los proyectos aceptados.

Yo en aquel momento le pedí que nos mantuviese al tanto de la información que le diesen y como han pasado cuatro meses, aprovecho este turno para ver si ha realizado ya alguna gestión y le han informado de:

- Por qué la Consejería de Igualdad ha recortado 300.000,00 €. al presupuesto total de la convocatoria de subvenciones del IAM.

- Y por qué a la provincia de Córdoba no se le ha concedido ni un solo proyecto del Programa de Igualdad de Género, lo que afecta directamente a nuestra asociación".

El Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, manifiesta que contestará en el próximo Pleno.

- Pregunta formulada por el Sr. Alcalde.-

El Sr. Alcalde – Presidente formula la siguiente pregunta:

En relación al ruego formulado por el Portavoz del Grupo P.P. relativo a que el servicio de transporte a Vadofresno se realice por los dos taxistas de la localidad, desea saber si ello es porque el Servicio Andaluz de Salud (SAS) no va a prestar dicho servicio.

El Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, contesta que su padre, durante su enfermedad, ha dispuesto de dicho servicio.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**:

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;

Código seguro de verificación (CSV):

4DB3 8FF6 75E6 459E 98B7



4DB38FF675E6459E98B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020

VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020